

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Santiago, Chile

30 de junio de 2024 y 2023 y al 31 de diciembre del 2023

Estados Financieros

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

30 de junio 2024 y 2023 y al 31 de diciembre del 2023

Índice

Estado de Situación Financiera.....	1
Estado de Resultados Integrales.....	3
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.....	4
Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo).....	5
Nota 1 - Información General.....	6
Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas.....	8
2.1) Bases de preparación.....	8
2.2) Bases de consolidación.....	10
2.3) Transacciones en moneda extranjera.....	10
2.4) Propiedades, planta y equipo.....	11
2.5) Propiedades de inversión.....	11
2.6) Activos intangibles.....	12
2.7) Costos por interés.....	12
2.8) Pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros.....	12
2.9) Activos financieros.....	13
2.9) Activos financieros (continuación).....	14
2.10) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura.....	14
2.11) Existencias.....	14
2.12) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	15
2.13) Efectivo y equivalentes al efectivo.....	16
2.14) Acreedores comerciales.....	17
2.15) Préstamos que devengan intereses y que no generan intereses.....	17
2.16) Impuesto a las utilidades e impuestos diferidos.....	17
2.17) Beneficios a los empleados.....	17
2.17) Beneficios a los empleados (continuación).....	18
2.18) Provisiones.....	18
2.19) Reconocimiento de ingresos.....	19
2.20) Arrendamientos.....	20
2.21) Contratos de construcción.....	21
2.22) Activos no corrientes (o grupo de enajenación) mantenidos para la venta.....	21
2.23) Medioambiente.....	22
2.24) Reservas técnicas.....	22
2.25) Prestaciones por pagar.....	27
2.26) Activos y pasivos financieros corrientes y no corrientes.....	28
2.27) Información financiera por segmentos operativos.....	29
2.28) Método de tasa de interés efectiva.....	29
2.29) Compensación de saldos y transacciones.....	29
2.30) Fondo SANNA.....	29
2.31) Política prudencial.....	31

Estados Financieros

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

30 de junio 2024 y 2023 y al 31 de diciembre del 2023

Nota 5 - Estimaciones y Criterios Contables 31

Nota 65 - Hechos Posteriores 34

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF: Cifras expresadas en unidades de fomento

Estados Financieros

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

30 junio de 2024 y 2023 y al 31 de diciembre del 2023

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Estados de Situación Financiera

30 de junio 2024 y 2023 y al 31 de diciembre del 2023

Estado de Situación Financiera

CODIGO	ACTIVOS	Nota	2024 M\$	2023 M\$
Activo Corriente				
11010	Efectivo y efectivo equivalente	(6)	25.443.800	23.488.931
11020	Activos financieros a costo amortizado	(7)	47.154.812	41.509.501
11030	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado	(8)	222.720.185	216.380.227
11050	Deudores previsionales, neto	(11)	37.233.237	40.151.011
11060	Aportes legales por cobrar, neto	(12)	109.989	110.463
11070	Deudores por venta servicios a terceros, neto	(13)	16.564.160	16.589.941
11080	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(14)	2.333.184	1.559.873
11090	Otras cuentas por cobrar, neto	(15)	1.736.778	2.068.529
11100	Inventarios	(16)	3.888.230	3.479.715
11120	Gastos pagados por anticipado	(19)	5.157.139	5.018.745
11130	Activos por impuestos corrientes	(20)	1.809.570	1.934.888
11140	Otros activos corrientes	(21)	791.803	864.067
11200	Total activos corrientes en operación		<u>364.942.887</u>	<u>353.155.891</u>
11300	Activos no corrientes y grupos en desapropiación clasificados como mantenidos para la venta	(22)		
11000	Total activo corriente		<u>364.942.887</u>	<u>353.155.891</u>
Activo no Corriente				
12010	Activos financieros a costo amortizado	(7)	264.121.551	259.603.966
12030	Deudores previsionales, neto	(11)	4.616.577	4.345.721
12040	Deudores por venta de servicios a terceros, neto	(13)	7.641.622	7.501.031
12050	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(14)	-	-
12060	Otras cuentas por cobrar, neto	(15)	812.842	1.637.467
12070	Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación	(23)	11.785.272	12.506.098
12080	Otras inversiones contabilizadas por el método de la Participación	(24)	-	-
12100	Intangibles, neto	(25)	46.969.805	44.483.118
12110	Propiedades, plantas y equipos, neto	(26)	157.144.181	151.752.686
12120	Propiedades de inversión	(27)	-	-
12130	Gastos pagados por anticipado	(19)	1.193.868	3.714.420
12140	Activos por impuestos diferidos	(34)	-	-
12150	Otros activos no corrientes	(21)	732.738	802.796
12000	Total activo no corriente		<u>495.018.456</u>	<u>486.347.303</u>
10000	Total Activos		<u>859.961.343</u>	<u>839.503.194</u>

Las notas adjuntas números 1 al 66 forman parte integral de estos estados financieros individuales

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Estados de Situación Financiera

30 de junio 2024 y 2023 y al 31 de diciembre del 2023

CODIGO	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Nota	2024 M\$	2023 M\$
Pasivos				
Pasivo Corriente				
21010	Pasivos financieros corrientes	(28)	4.121.095	4.047.563
21020	Prestaciones por pagar	(29)	4.356.311	4.173.323
21030	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(30)	21.471.165	23.259.401
21040	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(31)	4.347.994	5.274.087
21050	Capitales representativos de pensiones vigentes	(32)	18.687.471	17.650.024
21060	Reserva por prestaciones médicas por otorgar	(32)	3.451.754	3.392.511
21070	Reserva por subsidios por pagar	(32)	1.829.158	1.573.504
21080	Reserva por indemnizaciones por pagar	(32)	813.646	797.349
21090	Reserva adicional por insuficiencia de pasivos	(32)	-	-
21100	Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)	(32)	1.150.965	1.127.703
21110	Provisiones	(33)	26.795.383	27.448.567
21120	Retenciones, obligaciones previsionales e impuestos	(33)	6.273.076	5.604.211
21130	Impuestos por pagar	(34)	-	-
21140	Obligación post empleo y otros beneficios	(35)	1.621.954	1.605.034
21160	Otros pasivos corrientes	(36)	2.711.680	44.906
21170	Ingresos diferidos	(37)	-	-
21180	Pasivos devengados	(38)	11.393.236	12.828.878
21200	Subtotal pasivos corrientes		<u>109.024.888</u>	<u>108.827.061</u>
21300	Pasivo incluidos en grupos de activos clasificados como mantenidos para la venta	(39)	-	-
21000	Total pasivo corriente		<u>109.024.888</u>	<u>108.827.061</u>
Pasivo no Corriente				
22010	Pasivos financieros no corrientes	(28)	13.217.524	14.594.143
22020	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(30)	-	-
22030	Obligación por beneficios post empleo y otros beneficios	(35)	16.038.493	15.733.045
22040	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(31)	-	-
22050	Capitales representativos de pensiones vigentes	(32)	356.248.731	351.852.433
22060	Reserva por prestaciones médicas por otorgar	(32)	16.364.604	15.137.857
22070	Reserva por subsidios por pagar	(32)	418.583	416.473
22080	Reserva por indemnizaciones por pagar	(32)	485.209	490.314
22090	Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)	(32)	246.898	98.076
22100	Reserva adicional por insuficiencia de pasivos	(32)	-	-
22120	Pasivos por impuestos diferidos	(34)	-	-
22130	Otros pasivos no corrientes	(36)	49.729	49.729
22000	Total pasivo no corriente		<u>403.069.771</u>	<u>398.372.070</u>
Patrimonio Neto				
23010	Fondos acumulados		285.526.089	259.701.470
23020	Fondo de reserva eventualidades		11.404.134	10.992.388
23030	Fondo de contingencia	(40)	34.421.169	33.779.429
23050	Otras reservas	(41)	-	-
23060	Excedente (déficit) del ejercicio		16.515.292	27.830.776
23100	Total patrimonio		<u>347.866.684</u>	<u>332.304.063</u>
23110	Participación no controladora		-	-
23000	Total patrimonio neto		<u>347.866.684</u>	<u>332.304.063</u>
20000	Total Pasivos y Patrimonio Neto		<u>859.961.343</u>	<u>839.503.194</u>

Las notas adjuntas números 1 al 66 forman parte integral de estos estados financieros individuales

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Estados de Resultados Integrales

Por los años terminados al 30 de junio 2024 y 2023

Estado de Resultados Integrales

CODIGO		Nota	2024 M\$	2023 M\$
41010	Ingresos por cotización básica		137.718.314	132.019.675
41020	Ingresos por cotización adicional		79.169.234	76.924.953
41040	Intereses, reajustes y multas por cotizaciones	(42)	2.210.269	2.932.800
41050	Rentas de inversiones financieras que respaldan reservas	(43)	3.845.288	2.807.450
41060	Ventas de servicios médicos a terceros	(44)	32.844.236	34.070.501
41070	Otros ingresos ordinarios	(54)	4.767.361	4.847.128
41000	Total ingresos ordinarios		<u>260.554.702</u>	<u>253.602.507</u>
42010	Subsidios	(45)	(28.331.980)	(31.144.226)
42020	Indemnizaciones	(46)	(4.126.549)	(3.040.526)
42030	Pensiones	(47)	(16.096.675)	(14.944.508)
42040	Prestaciones médicas	(48)	(103.997.419)	(93.333.313)
42050	Prestaciones preventivas de riesgos	(49)	(46.506.107)	(47.396.218)
42060	Funciones técnicas	(50)	(6.709.062)	(6.529.229)
42070	Variación de los capitales representativos de pensiones vigentes		(5.433.745)	(9.002.616)
42080	Variación de la reserva por prestaciones médicas por otorgar		(810.828)	(1.644.932)
42090	Variación de la reserva por subsidios por pagar		(257.764)	410.976
42100	Variación de la reserva por indemnizaciones por pagar		(11.193)	(706.702)
42110	Variación de la reserva por siniestros ocurridos y no reportados		(172.084)	(123.301)
42120	Variación de la reserva adicional por insuficiencia de pasivos		-	-
42130	Costo de prestaciones médicas a terceros	(44)	(32.844.236)	(34.070.501)
42140	Pérdidas en inversiones financieras que respaldan reservas	(43)	(106.284)	(361.193)
42150	Gastos de administración	(51)	(14.234.044)	(14.341.674)
42160	Pérdida por deterioro (reversiones), neta	(53)	(2.007.435)	(720.803)
42170	Otros egresos ordinarios	(54)	(892.477)	(930.652)
42000	Total egresos ordinarios		<u>(262.537.882)</u>	<u>(257.879.418)</u>
43000	Margen bruto		<u>(1.983.180)</u>	<u>(4.276.911)</u>
44010	Utilidad (pérdida) en inversiones inmobiliarias		-	-
44020	Rentas de otras inversiones	(43)	9.789.874	18.945.582
44040	Pérdidas en otras inversiones	(43)	(5.619.481)	(10.576.198)
44050	Participación en utilidad (pérdida) de asociadas y de negocios Conjuntos contabilizadas por el método de la participación	(23)(24)	1.660.261	2.204.080
44060	Otros ingresos	(54)	931.910	1.146.318
44070	Otros egresos	(54)	(831.136)	(873.090)
44080	Diferencias de cambio	(55)	3.957.782	(6.872.219)
44090	Utilidad (pérdida) por unidades de reajustes	(55)	8.609.262	10.826.925
44000	Resultado antes de impuestos		<u>16.515.292</u>	<u>10.524.487</u>
45010	Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuadas		-	-
45020	(Gastos) ingresos por impuesto a la renta	(34)	-	-
46000	Excedente (déficit) del ejercicio		<u>16.515.292</u>	<u>10.524.487</u>
47010	Utilidad (pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladoras		16.515.292	10.524.487
47020	Utilidad (pérdida) de participaciones no controladoras		-	-
47000	Excedente (déficit) del ejercicio		<u>16.515.292</u>	<u>10.524.487</u>
48010	Revalorización de propiedades, planta y equipo		-	-
48020	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		-	-
48030	Cobertura de flujo de caja		-	-
48040	Ajustes de conversión		-	-
48050	Ajustes de coligadas o asociadas		-	-
48060	Utilidad (pérdida) actuariales definidas como beneficios de planes de post Empleo	(35)	(365.878)	(714.681)
48070	Impuestos diferidos	(34)	-	-
48000	Total, otros ingresos y gastos integrales		<u>(365.878)</u>	<u>(714.681)</u>
49000	Total, resultado integral		<u><u>16.149.414</u></u>	<u><u>9.809.806</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al 66 forman parte integral de estos estados financieros individuales

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

30 de junio 2024 y al 31 de diciembre del 2023

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

	Valoración de Reservas			Cuentas de Valoración		Excedente (Déficit) de Ejercicios Anteriores	Fondos Acumulados		Resultados en Cobertura de Flujos de Caja	Otros Resultados Integrales	Participaciones no Controladas	Total
	Fondo de Reserva	Fondo de Contingencias	Otras Reservas	Ajustes de Inv. a Valor Razonable	Ajustes Acumulados por Diferencia de Conversión		Excedente (Déficit) de Ejercicios	Resultados en Valuación de Propiedades				
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$				
Saldo inicial al 01.01.2024	10.992.388	33.779.429	-	-	-	259.701.470	27.830.776	-	-	-	-	332.304.063
Utilidad Ejercicio 2023	-	-	-	-	-	27.830.776	(27.830.776)	-	-	-	-	-
Incremento (decremento) resulta d comb de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de gastos e ingresos integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes anual del fondo de reserva de eventualidades	411.746	-	-	-	-	(411.746)	-	-	-	-	-	-
Diferencia positiva del GPE menos GAP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0,25% del ingreso por cotización	-	547.745	-	-	-	(547.745)	-	-	-	-	-	-
Recursos del FC que exceden el límite del 100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto en pensiones y otros beneficios con cargo FC	-	(1.093.887)	-	-	-	1.093.887	-	-	-	-	-	-
Otros cargos (abonos) al FC	-	1.187.882	-	-	-	(1.187.882)	-	-	-	-	-	-
Variaciones patrimoniales (VPP)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indemnización años de servicio (IAS)	-	-	-	-	-	(365.878)	-	-	-	-	-	(365.878)
Variaciones Patrimoniales (Traspaso Fondos de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones médicas s/C 3544)	-	-	-	-	-	(475.161)	-	-	-	-	-	(475.161)
Descanso reparatorio Ley 21.530 (*)	-	-	-	-	-	(111.632)	-	-	-	-	-	(111.632)
Excedente (déficit) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	16.515.292	-	-	-	-	16.515.292
Saldo final al 30/06/2024	11.404.134	34.421.169	-	-	-	285.526.089	16.515.292	-	-	-	-	347.866.684

(*) En los presentes Estados Financieros Mutual reconoce la Provisión por concepto descanso reparatorio según lo publicado en la ley N°21.530 que "establece un derecho al descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de covid-19, según indicaciones de SUSESO contenidas en ORD.: O-02-ISESAT-00044-2023"

	Valoración de Reservas			Cuentas de Valoración		Excedente (Déficit) de Ejercicios Anteriores	Fondos Acumulados		Resultados en Cobertura de Flujos de Caja	Otros Resultados Integrales	Participaciones no Controladas	Total
	Fondo de Reserva	Fondo de Contingencias	Otras Reservas	Ajustes de Inv. a Valor Razonable	Ajustes Acumulados por Diferencia de Conversión		Excedente (Déficit) de Ejercicios	Resultados en Valuación de Propiedades				
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$				
Saldo inicial al 01.01.2023	9.452.547	32.233.523	-	-	-	237.225.196	26.892.121	-	-	-	-	305.803.387
Utilidad Ejercicio 2022	-	-	-	-	-	26.892.121	(26.892.121)	-	-	-	-	-
Incremento (decremento) resulta d comb de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de gastos e ingresos integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes anual del fondo de reserva de eventualidades	1.539.841	-	-	-	-	(1.539.841)	-	-	-	-	-	-
Diferencia positiva del GPE menos GAP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0,25% del ingreso por cotización	-	1.078.803	-	-	-	(1.078.803)	-	-	-	-	-	-
Recursos del FC que exceden el límite del 100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto en pensiones y otros beneficios con cargo FC	-	(2.149.641)	-	-	-	2.149.641	-	-	-	-	-	-
Otros cargos (abonos) al FC	-	2.616.744	-	-	-	(2.616.744)	-	-	-	-	-	-
Variaciones patrimoniales (VPP)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indemnización años de servicio (IAS)	-	-	-	-	-	(77.979)	-	-	-	-	-	(77.979)
Variaciones Patrimoniales (Traspaso Fondos de	-	-	-	-	-	2.486.594	-	-	-	-	-	2.486.594
Prestaciones médicas s/C 3544)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Descanso reparatorio Ley 21.530 (*)	-	-	-	-	-	(3.738.715)	-	-	-	-	-	(3.738.715)
Excedente (déficit) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	27.830.776	-	-	-	-	27.830.776
Saldo final al 31/12/2023	10.992.388	33.779.429	-	-	-	259.701.470	27.830.776	-	-	-	-	332.304.063

Las notas adjuntas números 1 al 66 forman parte integral de estos estados financieros individuales

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo)

Por los años terminados al 30 de junio de 2024 y 2023

Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo)

CODIGO	Nota	2024 M\$	2023 M\$
91110		140.621.951	132.914.091
91120		80.838.429	77.446.109
91140		2.210.270	2.932.800
91150		1.648.819	1.864.851
91160		39.703.000	36.448.000
91170		1.946.350	1.788.357
91100		266.968.819	253.394.208
91510		(29.699.000)	(32.325.862)
91520		(4.126.549)	(3.040.526)
91530		(17.518.451)	(16.308.474)
91540		(92.992.259)	(86.950.504)
91550		(49.655.110)	(46.428.993)
91560		(4.039.150)	(3.776.725)
91570		(34.970.266)	(32.698.230)
91580		(16.992.590)	(15.888.573)
91590		(168.525)	(170.042)
91600		(420.706)	(190.291)
91610		(6.643.000)	(6.655.000)
91500		(257.225.606)	(244.433.220)
91000		Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de la operación	8.960.988
92110			
92120			
92100			
92510			
92520			
92500			
92000			
93110		29.150	360.600
93120			
93130		1.385.264	1.029.995
93140		35.379.713	28.064.548
93150		76.584.088	12.185.470
93160		-	-
93100		113.378.215	41.640.613
93510		(11.316.958)	(5.435.000)
93520		-	-
93530		-	-
93540		(41.895.212)	(39.212.375)
93550		(66.186.609)	(34.550.063)
93560		-	-
93500		(119.398.779)	(79.197.438)
93000		Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de inversión	(37.556.825)
94000		Flujo neto total positivo (negativo) del ejercicio	(31.041.768)
94500		502.615	(650.214)
95000		Variación neta del efectivo y efectivo equivalente	(31.691.982)
95500		Saldo inicial del efectivo y efectivo equivalente	84.901.786
96000		Saldo final del efectivo y efectivo equivalente	53.209.804

Las notas adjuntas números 1 al 66 forman parte integral de estos estados financieros

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 1 - Información General

a) Constitución y objetivo de la institución

Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, en adelante “Mutual”, obtuvo su personería jurídica mediante el Decreto Supremo N°3026, de 18 de octubre de 1963, del Ministerio de Justicia, mismo Decreto que aprobó sus Estatutos.

La Mutual es una corporación de derecho privado regida por las normas contenidas en el Título XXXIII del Código Civil y tiene por objeto administrar, sin fines de lucro, el Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y de otros aspectos relacionados con la salud de los trabajadores que presten servicios a las entidades empleadoras adherentes, y el mismo seguro respecto de otras personas que, en virtud de autorización legal, puedan cubrir sus riesgos profesionales en la Mutual, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N°16.744 y su reglamentación complementaria.

Las actividades de la Mutual son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social, según lo establece el Artículo 20 del Decreto Supremo N°285, de 26 de febrero de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Su sede corporativa se encuentra ubicada en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°194, pisos 3 al 11, Santiago Centro.

b) Gobierno corporativo

Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción ha asumido el desafío de adherir a prácticas de Gobierno Corporativo para alcanzar mejoras en la gestión, en la estrategia corporativa, poner foco en la creación de valor a largo plazo, en general contribuir a un mejor desempeño, con menor costo de capital y en definitiva una mayor valoración de la organización, lograr agilidad en la gestión y una mayor valoración de la Mutual, agregando así un elemento adicional a nuestras acciones orientadas a alcanzar nuestros propósitos corporativos, cumplir con nuestra Misión y con el compromiso y la responsabilidad.

Para materializar este desafío, el Directorio de Mutual cuenta con los siguientes Comités que le apoyan en llevar adelante un adecuado Gobierno Corporativo:

- **Comité de Gestión**

El Comité tiene como propósito asesorar y apoyar al Directorio, así como supervigilar a la Administración en el seguimiento y control de los distintos indicadores y metas de la gestión comercial, gestión de personas y financiera operacional y no operacional de Mutual.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 1 - Información General (continuación)

b) Gobierno corporativo (continuación)

- Comité de Compliance

El Comité tiene como propósito vigilar la efectividad de los sistemas de control interno de Mutual y el cumplimiento de sus reglamentos y demás normativa interna. Además, deberá encargarse de supervisar los distintos aspectos que involucran la mantención, aplicación y funcionamiento de éstos, así como de vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen su práctica.

Asimismo, el Comité revisará el funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos, el programa de Compliance y el Modelo de Prevención de Delitos adoptado e implementado en Mutual, el cumplimiento del Código de Conducta, el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, en adelante el "RIOHS", así como la normativa legal y reglamentaria pertinente.

El Comité de Compliance debe reforzar y respaldar tanto la función de Auditoría Interna de Mutual, como su independencia de la Administración, y servir de vínculo y coordinador de las tareas entre la auditoría interna y los auditores externos, ejerciendo también de nexo entre éstos y el Directorio de Mutual.

- Comité de Salud y Seguridad

El Comité tiene como propósito asesorar y apoyar al Directorio, así como supervigilar a la Administración, respecto de las políticas, programas e iniciativas en materia de Prevención de Riesgos, control de la siniestralidad y gestión del Hospital Clínico. Asimismo, el Comité velará por la implementación de iniciativas que se orienten al desarrollo de una Cultura de Seguridad, a fin de ser referentes en Seguridad y Salud Ocupacional.

- Comité de Estrategia y Asuntos Corporativos

El Comité tiene como propósito asesorar y apoyar al Directorio en el proceso de Planificación Estratégica, la definición de objetivos asociados a ésta, el estado de avance de las metas contempladas para su consecución, así como la revisión de propuestas sobre decisiones de inversión, planes y toda otra materia definida como estratégica por la organización.

c) Administración

La Administración y dirección de Mutual está a cargo de un Directorio Paritario compuesto de seis miembros titulares; tres en representación de los adherentes y tres en representación de los trabajadores afiliados. Este Directorio es proclamado en Junta General Ordinaria de Adherentes.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas

2.1) Bases de preparación

Los presentes estados financieros de Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción terminados al 30 de junio de 2024 y 2023 y al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera (NIIF) y con las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, las que primarán sobre las NIIF en caso de existir discrepancias.

Las notas a los estados financieros individuales contienen información adicional a la presentada en los estados de situación financiera, resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo.

Los estados financieros han sido preparados para reflejar la situación financiera individual de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, a base de los criterios definidos en Libro VIII "Aspectos Financiero Contables" del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744 aprobado en Resolución Exenta N°156 y con vigencia a contar del 6 de marzo de 2018 de la Superintendencia de Seguridad Social, antes de proceder a la consolidación línea a línea, de los estados financieros de las filiales detalladas en Nota 23 a los estados financieros. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados financieros deben ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y filiales.

El Directorio de Mutual ha tomado conocimiento de la información contenida en estos estados financieros, y se declara responsable de la veracidad de la información incorporada en los mismos, y de la aplicación de los principios y criterios incluidos en las NIIF. Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de julio de 2024.

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de situación financiera al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.
- Estados de resultados integrales por los años terminados al 30 de junio de 2024 y 2023.
- Estados de cambios en el patrimonio neto por los años terminados al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.
- Estados de flujos de efectivo directo por los años terminados al 30 de junio de 2024 y 2023.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Mutual. En Nota 5 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

Los Estados Financieros del periodo anterior han sido modificados con reclasificaciones menores a fin de ser comparativos.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.1) Bases de preparación (continuación)

a) Normas adaptadas con anticipación por Mutual

Mutual no ha adoptado nuevas normas vigentes con anticipación

b) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia, y que la Mutualidad no ha adoptado con anticipación

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a las NIIF, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Pasivos no corrientes con convenios de deuda (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (enmiendas a NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Falta de Intercambiabilidad (enmiendas a NIC 21)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025.
Modificaciones a las normas de sostenibilidad (SASB) para mejorar su aplicabilidad internacional	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025.

La administración estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrían un impacto significativo en los estados financieros individuales de la Mutual, en el período de su primera aplicación.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.2) Bases de consolidación

Esta Nota no es aplicable, ya que el presente informe corresponde a estados financieros individuales.

2.3) Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros de la Mutual se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Entidad opera. Los estados financieros se presentan en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la Mutual. Toda la información presentada en pesos chilenos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

Las transacciones que se realizan en una moneda distinta a la moneda funcional se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se convierten a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluyen en el estado de resultados integrales dentro del rubro diferencias de cambio.

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, los tipos de cambio son los siguientes:

	2024 M\$	2023 M\$
Unidades de Fomento (UF)	37.571,86	36.789,36
Dólares estadounidenses (US\$)	<u>944,34</u>	<u>877,12</u>

Las "Unidades de Fomento" (UF) son unidades de reajuste las cuales son convertidas a pesos chilenos. La variación de la tasa de cambio es registrada en el estado de resultados integrales en el ítem resultado por unidades de reajuste.

b) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales, excepto si se difieren en el patrimonio neto.

c) Entidades en el exterior

Al 30 de junio de 2024 y 2023 y al 31 de diciembre de 2023, Mutual de Seguridad no posee sociedades filiales o coligadas en el exterior.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.4) Propiedades, planta y equipo

La Mutual aplica el modelo de costo en la valorización de sus propiedades, plantas y equipos. Para ello, con posterioridad de su reconocimiento como activo, los componentes de propiedades, plantas y equipos se contabilizan por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. El costo histórico incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del bien.

El costo de un activo incluye su precio de adquisición, todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento, retiro o remoción parcial o total del activo, al adquirir el elemento o como consecuencia de utilizar el activo durante un determinado período. Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos de propiedades, planta y equipos vayan a fluir a la Mutual y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurre.

Mutual deprecia los activos de propiedades, planta y equipos, excepto terrenos, desde el momento que estos bienes se encuentran en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo de los mismos entre los años de vida útil estimada.

Los años de vida útil estimados, se resumen de la siguiente manera:

Activos	Vida o Tasa Mínima	Vida o Tasa Máxima
Construcción, obras de infraestructura e instalaciones	10	80
Instrumental y equipos médicos	3	8
Equipos, muebles y útiles	3	7
Vehículos y otros medios de transporte	6	6
Activos en leasing	3	4

La vida útil al 30 de junio de 2024 está en base a Circular N°2.903 de la Superintendencia de Seguridad Social del 8 de enero de 2013, dado que es representativa para la operación de Mutual.

De acuerdo con la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores” se deberá revelar la naturaleza e impacto de un cambio en una estimación contable que tenga efecto en el ejercicio o en futuros ejercicios. Estos cambios podrían afectar a las vidas útiles, los valores residuales, métodos de depreciación y costos de desmantelamiento.

2.5) Propiedades de inversión

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 Mutual de Seguridad no posee propiedades de inversión.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.6) Activos intangibles

Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan linealmente durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Mutual, y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos.

Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan linealmente durante sus vidas útiles estimadas (no superan los 10 años).

2.7) Costos por interés

Los costos por financiamiento incurridos directamente atribuibles a la construcción, adquisición o producción de cualquier activo apto, se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos por intereses se registran en resultados (gastos).

2.8) Pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un negativo efecto en el valor futuro del activo.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las inversiones financieras de la Sociedad son realizadas en instituciones de la más alta calidad crediticia y mantenidas en el corto plazo y largo plazo, por lo que no presentan a la fecha un indicio de deterioro respecto de su valor libro.

Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero al valor razonable con efecto en resultado, se calcula por referencia a su valor razonable y la pérdida se refleja directamente en el estado de resultados integrales en el ítem de "costos financieros".

La Mutual evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre activos no financieros. Si existen indicadores, la Mutual estima el monto recuperable del activo deteriorado. De no ser posible estimar el monto recuperable del activo deteriorado a nivel individual, Mutual estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo al cual el activo pertenece.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.8) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros (continuación)

El monto recuperable es definido como el mayor entre el valor justo, menos los costos de venta y el valor en uso. El valor en uso es determinado mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros, asociados al activo o unidad generadora de efectivo, descontados a su valor presente, utilizando tasas de interés, antes de impuestos, que reflejan el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. En el caso que el monto del valor libro del activo exceda a su monto recuperable, la Mutual registra una pérdida por deterioro en los resultados del período.

La Mutual evalúa si los indicadores de deterioro sobre activos no corrientes que derivaron en pérdidas registradas en ejercicios pasados han desaparecido o han disminuido. Si existe esta situación, el monto recuperable del activo específico es recalculado y su valor libro incrementado si es necesario. El incremento es reconocido en el estado de resultados integrales como un reverso de pérdidas por deterioro. El incremento del valor del activo previamente deteriorado es reconocido sólo si éste proviene de cambios en los supuestos que fueron utilizados para calcular el monto recuperable. El monto de incremento del activo producto del reverso de la pérdida por deterioro es limitado hasta el monto que hubiera sido reconocido de no haber existido el deterioro.

2.9) Activos financieros

Esta Mutualidad clasifica sus activos financieros de acuerdo a las especificaciones entregadas por la NIIF 9. Es decir, en función del modelo de negocio para gestionar sus activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Por lo anterior, esta Mutualidad clasifica sus instrumentos financieros en tres categorías: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en Patrimonio y, iii) a costo amortizado.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Dentro de esta categoría se encuentran títulos representativos de renta fija como de renta variable de los Fondos de Libre Disposición y del Fondo de Eventualidades. Además, Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes y se valorizan a su valor justo con cambios en resultados.

b) Activos Financieros a valor razonable con cambios en patrimonio

Los activos clasificados en esta categoría corresponden a instrumentos financieros, adquiridos y mantenidos sin el ánimo de ser negociados en el corto plazo. Estos instrumentos son valorados a su valor razonable y los cambios en dicho valor son reconocidos con cargo o abono a cuentas de patrimonio. Esta Mutualidad no cuenta con activos financieros clasificados en esta categoría.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.9) Activos financieros (continuación)

c) Activos financieros a costo amortizado

Son activos financieros no derivados que han sido adquiridos con el propósito de obtener los flujos de efectivos contractuales, y cuyos flujos corresponden a pagos del principal más intereses. Se valorizan al valor presente resultante de descontar los flujos futuros de éste a la tasa interna de retorno implícita en su adquisición (TIR de compra). Dicha tasa corresponde a la tasa de descuento que iguala el costo de adquisición del instrumento más los costos de la transacción inicial, con sus flujos futuros. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos cuyos vencimientos sean superiores a 12 meses desde la fecha del balance en que se clasifican como activos corrientes. Esta Mutualidad clasifica en esta categoría a los instrumentos de renta fija que respaldan las reservas del Fondo de Pensiones y del Fondo de Contingencias.

2.10) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los instrumentos derivados se registran al valor justo de la fecha en que se ha realizado el contrato y son revaluados posteriormente al valor justo de la fecha de cierre de los estados financieros. Los cambios que se generen en el valor justo son registrados directamente como ganancia o pérdida en el resultado del ejercicio.

Compensación de instrumentos financieros. Los activos y pasivos financieros se compensan y se informa el monto neto en el estado de situación financiera si, y solo si, existe a la fecha de cierre del estado de situación financiera un derecho legal exigible para recibir o cancelar el valor neto, además de existir la intención de liquidar sobre base neta, o a realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

2.11) Existencias

Corresponde a suministros para el consumo propio y se incluyen todos los costos derivados de su adquisición y otros costos en los que se ha incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Los inventarios son valorizados al menor valor entre su costo y su valor neto realizable.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supera el valor neto de realización, se registra una estimación de deterioro por el diferencial del valor con cargo a resultados. En dicha estimación de deterioro se consideran también montos relativos a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado.

El costo de los inventarios y los productos vendidos se determina usando el método Precio Medio Ponderado.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.12) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Deudores previsionales

Corresponde a las cotizaciones devengadas por la Mutual en el mes que se informa, en su calidad de administrador de Ley N° 16.744, como también las deudas cuya morosidad en el activo corriente no exceda los tres meses, derivadas de las cotizaciones declaradas y no pagadas y de las cotizaciones que se encuentren en cobranza producto de haberse emitido una resolución en tal sentido. El saldo corresponde al valor neto de los deudores previsionales, es decir, descontado el monto de estimación de deterioro.

El deterioro de las cuentas comerciales para deudas que surgen a raíz del art. 77 Bis de la Ley 16.744 es calculado según el modelo de deudas no previsionales establecido en el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en el Libro VII, Título IV "Gestión de riesgos financieros y operacionales" emitido por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) en marzo de 2018, debido a que técnicamente refleja de forma más fiable y conservadora la provisión por riesgo de crédito.

Aportes legales por cobrar

Está formado por los recursos a cobrar al Fondo Único de Prestaciones Familiares, subsidios de Cesantía y las concurrencias por cobrar, tanto de pensiones e indemnizaciones, y cualquier otro importe que se deba recuperar al Fisco en virtud de una norma legal o reglamentaria.

El deterioro de las cuentas comerciales para deudas que surgen a raíz del art. 77 Bis de la Ley 16.744 es calculado según el modelo de deudas no previsionales establecido en el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en el Libro VII, Título IV "Gestión de riesgos financieros y operacionales" emitido por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) en marzo de 2018, debido a que técnicamente refleja de forma más fiable y conservadora la provisión por riesgo de crédito.

Deudores por venta de servicios a terceros

Corresponde a todos los documentos y cuentas por cobrar originados por la venta de servicios complementarios no contemplados en la ley N° 16.744. Se clasifican en este rubro las deudas que no registran una morosidad superior a tres meses en el activo corriente. El saldo corresponde al valor neto de los deudores por venta de servicios a terceros, es decir, descontado el monto de estimación de deterioro.

El deterioro de los deudores por venta se ha determinado de acuerdo a IFRS 9, por pérdida esperada.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.12) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (continuación)

Al 30 de junio de 2024 las solicitudes de incobrabilidad semestrales informados a SUSESO y aprobados por esta asciende a:

Tipo Deudor	Periodo	Fecha de envío	Monto de Incobrabilidad solicitado M\$	Monto de Incobrabilidad aprobado M\$	Oficio de aprobación	Monto de incobrabilidad contabilizado M\$
LEY	dic-23	31-01.2024	227.494	227.494	Ord 00631-2024 del 10/05/2024	223.123
SERV COMPL	dic-23	31-01.2024	92.650	92.650	Ord 00631-2024 del 10/05/2024	91.555

2.13) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original menor o igual a tres meses y los sobregiros bancarios. En el estado de situación financiera, los sobregiros bancarios se clasifican como obligaciones con Bancos e instituciones financieras en el pasivo corriente.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo realizado por el método directo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- **Flujos de efectivo**
Las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiéndose por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, tales como: efectivo en caja, saldos en Bancos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez.
- **Actividades operacionales**
Corresponden a las actividades normales que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios realizados por la Mutual, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- **Actividades de inversión**
Corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- **Actividades de financiamiento**
Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.14) Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los costos directamente atribuibles a la transacción. En períodos posteriores, estos acreedores comerciales se valorizan al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectivo. Cuando el valor razonable de una cuenta por pagar no difiere en forma significativa del valor nominal, se reconocerá al valor nominal.

2.15) Préstamos que devengan intereses y que no generan intereses

Cuando la Mutual requiera financiamiento de terceros estas obligaciones serán reconocidas inicialmente a su valor razonable, descontados los desembolsos necesarios para concretar la transacción. Con posterioridad, estos importes se reconocerán a su costo amortizado de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

2.16) Impuesto a las utilidades e impuestos diferidos

Al cierre de cada ejercicio, cuando la Administración evalúa que es probable que no se obtenga en el futuro utilidades tributarias imponibles, que permitan la realización de las diferencias temporarias activas, por lo que no se reconocerán activos por impuestos diferidos.

Conforme a lo establecido en Resolución Ex. 17500 N° 78 del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 30 de abril de 2019, la Mutual estará afecta a una tasa de primera categoría de un 25%, dado que carece de un vínculo directo o indirecto con personas que tengan el carácter de propietarios, comuneros, socios o accionistas, que resulten gravados con los impuestos finales.

El impuesto corriente se registra en resultados en el estado de situación financiera. Dado lo anteriormente expuesto, la Corporación no paga impuesto de primera categoría y tampoco calcula impuestos diferidos, porque no es su naturaleza el generar riquezas.

2.17) Beneficios a los empleados

a) Beneficios a los empleados

La Mutual registra los beneficios de corto plazo a empleados, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre base devengada y contempla aquellos beneficios emanados como obligación de los convenios colectivos de trabajo como práctica habitual de la Mutual. La obligación por estos beneficios se presenta en el rubro "Pasivos Devengados"

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.17) Beneficios a los empleados (continuación)

b) Indemnizaciones por años de servicio (PIAS)

Mutual registra un pasivo por el pago a todo evento de indemnizaciones por años de servicio, correspondiente a planes de beneficios definidos, derivados de acuerdos colectivos e individuales suscritos con los trabajadores. Esta obligación se determina mediante el valor actuarial del costo devengado del beneficio, método que considera diversos factores en el cálculo, tales como estimaciones de permanencia futura, tasas de mortalidad, incrementos salariales futuros y tasas de descuentos. Este valor así determinado se presenta a valor actual utilizando el método de beneficios devengados por años de servicio. La tasa de descuento utilizada ha sido de 6,28% y 5,45% al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

La obligación por estos beneficios se presenta en el rubro obligación por beneficio post empleo y otros beneficios corrientes y no corrientes.

c) Bono de estímulo

Mutual registra un pasivo por el pago a todo evento de beneficios a los empleados por concepto de años antigüedad, correspondiente a lo estipulado en contrato colectivo. Esta obligación se determina mediante el valor actuarial del costo devengado del beneficio, método que considera diversos factores en el cálculo, tales como estimaciones de permanencia futura, tasas de mortalidad, incrementos salariales futuros y tasas de descuentos. Este valor así determinado se presenta a valor actual utilizando el método de beneficios devengados por años de servicio. La tasa de descuento utilizada ha sido de un 6,22% y 5,33% al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

La obligación por estos beneficios se presenta en el rubro obligación por beneficio post empleo y otros beneficios corrientes y no corrientes.

d) Bono de personal

Los pagos de bonos de gestión reales pueden diferir de los montos reconocidos previamente como pasivos, ya que éstos están sujetos al cumplimiento de objetivos corporativos y a objetivos individuales de desempeño y cumplimiento de metas.

2.18) Provisiones

Las provisiones son reconocidas de acuerdo a NIC 37 cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado,
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación,
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sean reembolsadas, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene certeza del ingreso.

En el estado de resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.19) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por los servicios en el curso ordinario de las actividades de la Mutual. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto al valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Mutual reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada uno de los tipos de ingresos, tal y como se describe a continuación.

a) Ingresos por cotización básica

Corresponde a los ingresos devengados provenientes de las cotizaciones básicas de las empresas adherentes en base al seguro contra accidentes y enfermedades laborales, lo cual corresponde al 0,9% de las remuneraciones imponibles, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b) Ingresos por cotización adicional

Corresponde a los ingresos devengados provenientes de las cotizaciones adicionales de las empresas adherentes en base al seguro contra accidentes y enfermedades laborales establecido en la Ley N° 16.744. Este ingreso corresponde a una tasa variable en función de la actividad y riesgo de la empresa o entidad empleadora, la cual por riesgo presunto no podrá exceder de un 3,4% de las remuneraciones imponibles, y una vez evaluada la tasa de siniestralidad, por riesgo efectivo podrá variar entre un 0,0% y un 6,8%, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 67, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

c) Ingresos por intereses, reajustes y multas por cotizaciones

Incluye los ingresos por concepto de intereses, reajustes y multas generados por atrasos en el pago de las cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°17.322 y cualquier otra sanción económica que derive de la aplicación de la Ley N°16.744.

d) Rentas de inversiones financieras que respaldan reservas

- Activos financieros a valor razonable:

Mutual de Seguridad registra los ingresos asociados a activos financieros a valor razonable, sobre base devengada, de acuerdo al valor de mercado que tengan dichas inversiones, a la fecha de cierre de los estados financieros y el valor libro de las mismas.

- Activos financieros a costo amortizado:

Mutual de Seguridad registra los ingresos asociados a activos financieros a costo amortizado, sobre base devengada, calculado según la misma tasa de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento al momento de la compra.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.19) Reconocimiento de ingresos (continuación)

e) Ventas de servicios médicos a terceros

Comprende los ingresos provenientes de las atenciones médicas y hospitalarias proporcionadas a particulares, en conformidad al D.L. N°1.819 de 1977, los generados en atenciones por convenios intermutuales y los derivados de convenios con clínicas u otras entidades de salud.

Los ingresos son reconocidos cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio o realización de la transacción a la fecha del balance.

f) Otros ingresos ordinarios

Los otros ingresos ordinarios, se reconocen al momento de efectuar el servicio o transferencias del bien vendido, sobre base devengada.

Desde 2020 la cotización extraordinaria (que en ese momento fue del 0,01%), dejó de ser obligatoria, a pesar de ello aún se perciben cotizaciones atrasadas por tal efecto.

2.20) Arrendamientos

Según el párrafo 9 de la NIIF 16, un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una prestación. En un contrato se debe poder identificar los derechos y obligaciones de cada parte, y las condiciones de pago de las contraprestaciones.

A partir del 01 de enero de 2019, Mutual de Seguridad contabiliza sus arrendamientos en base a NIIF 16. Para cumplir con la definición de arrendamiento según NIIF, se identifica en primer lugar el derecho de uso del bien y luego se aplican los siguientes criterios aprobados por la administración y en base a NIIF 16:

- Activo subyacente mayor a US\$5.000, esto según lo sugerido por la NIIF 16 y analizado en base al giro de Mutual de Seguridad.
- Vigencia de los contratos mayor a 12 meses.
- Para aquellos contratos que son renovables a 12 meses se analiza el historial del contrato para asumir su renovación.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.20) Arrendamientos (continuación)

a) Cuando la Mutual es el arrendatario

Para aquellos contratos que se identifican como arrendamiento según NIIF 16, se reconoce un activo por derecho de uso que representa el derecho a usar el activo arrendado subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa una obligación para hacer pagos por arrendamiento.

Mutual mide los activos por derecho de uso de forma análoga a otros activos no financieros (tales como propiedades, planta y equipo) y los pasivos por arrendamiento de forma similar a otros pasivos financieros. Como consecuencia, un arrendatario reconocerá la depreciación del activo por derecho de uso y los intereses del pasivo por arrendamiento, y también clasificará los reembolsos en efectivo del pasivo por arrendamiento en una parte del principal y una parte de intereses y los presentará en el estado de flujos de efectivo aplicando la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo.

b) Cuando la Mutual es el arrendador

La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17. Por consiguiente, los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo, se incluyen dentro de Propiedades, Planta y Equipo, Propiedad de Inversión o en otros activos corrientes y no corrientes, según corresponda. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

2.21) Contratos de construcción

La Mutual de Seguridad no tiene contratos de construcción al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

2.22) Activos no corrientes (o grupo de enajenación) mantenidos para la venta

Son clasificados como disponibles para la venta y operaciones discontinuadas los activos no corrientes cuyo valor libro se recupera a través de una operación de venta y no a través de su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Estos activos son valorizados por el menor valor entre su valor libro y el valor razonable.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.23) Medioambiente

Mutual se responsabiliza constantemente por proteger al medioambiente por ello cada unidad de gestión que genera residuos industriales y peligrosos debe tener asignado un ítem de gasto por almacenamiento temporal (permisos de lugares adecuados al efecto), transporte, eliminación y disposición final de residuos sólidos y peligrosos. También debe tener recursos por evaluación de la descarga de emisiones atmosféricas y de la descarga de residuos líquidos, por lo que la información del gasto asociado debe tenerla el responsable de la misma. Los costos asociados al punto anterior están definidos por el valor de las prestaciones de los proveedores correspondientes, la obligación de Mutual es verificar que cuenten con autorización expresa de la autoridad ambiental y/o sanitaria. Al respecto la obligación a nivel nacional es declarar las emisiones atmosféricas de generadores eléctricos, calderas y otras fuentes fijas.

2.24) Reservas técnicas

Mutual de Seguridad reconoce en sus estados financieros las reservas derivadas de las obligaciones incurridas por el ejercicio de la Ley N°16.744, respecto de las prestaciones que esta otorga a los afiliados cubiertos. Estas se calcularán y contabilizarán conforme lo establece la normativa legal vigente, principalmente aquella que tiene relación con la obtención del derecho y cuantificación de cada una de las prestaciones definidas en la Ley N°16.744.

a) Reserva por capitales representativos por pensiones

Es aquella que refleja el valor actual ajustado de los flujos futuros de siniestros ocurridos a la fecha de cierre de los estados financieros, que han generado pensiones de invalidez o sobrevivencia, ya concedidas o que se encuentran en proceso de liquidación.

Esta reserva se presenta:

- En su porción corriente, siendo aquella constituida para atender el pago en los doce meses siguientes al cierre de los estados financieros.
- En su porción no corriente, aquella constituida para atender el pago de las pensiones en el plazo superior a un año.

Estas reservas, conforme a la resolución exenta N°156, en donde se aprueba el Compendio de Normas del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744, en base Libro VIII "Aspectos Financiero Contable" con vigencia a contar del 6 de marzo de 2018 de la Superintendencia de Seguridad Social y según Circular N°3348, la cual imparte instrucciones para la constitución de capitales representativos de pensiones en base a tablas de mortalidad aprobadas mediante el D.S. N°25, se calculan usando las tablas de mortalidad basadas en las tablas SVS 2014 (reflejan el aumento en la esperanza de vida de la población), en conjunto con una actualización en la tasa de descuento de estos pasivos del 4,0% al 2,5%.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.24) Reservas técnicas (continuación)

Esta nueva modalidad de cálculo tiene vigencia a partir del 1 de marzo de 2018, siendo imputado el efecto contable por cambio de modalidad al ítem FUPEF-IFRS 23010 "Fondos Acumulados" por un monto de M\$32.204.884 con fecha 31.03.2018.

Estas reservas incluyen el monto adicional destinado a las pensiones de viudez de beneficiarias menores a 45 años y a las pensiones de orfandad de beneficiarios mayores de 18 años.

De acuerdo a la Circular N°3348, la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) instruye a las Mutuales para que apliquen los factores contenidos en el Decreto Supremo N°25, de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el día 4 de enero de 2018. Si bien expone el procedimiento para realizar el cálculo de capitales representativos de pensiones, entrega una opción de ajustes metodológicos tanto para viudas como orfandades de edad entre 18 y 24 años.

Dicho ajuste a la metodología debe cumplir con un trámite administrativo el cual incluye un estudio actuarial, la aprobación de éste por el Directorio de Mutual de Seguridad y envío del acuerdo a SUSESO para su aprobación.

En función de la aprobación del acuerdo de directorio número 2-2018-1 y posterior aceptación por parte de SUSESO mediante el oficio n°44806 del 4 de septiembre de 2018, Mutual de Seguridad procedió a realizar los ajustes metodológicos a los capitales representativos al cierre de septiembre de 2018. Dichos cambios implicaron considerar una persistencia en la educación de orfandades entre 18 y 24 con una probabilidad del 58,17%, anteriormente se consideraba un 100%. En tanto, para las viudas, y función del artículo 44 de la Ley 16.744, Mutual de Seguridad identificará las viudas que no llegarán a ser vitalicias, ajustando la reserva en el tiempo en que efectivamente tendrá el derecho a la pensión, el cual dependerá de la orfandad menor.

El efecto contable de rebaja de capital producto del cambio descrito para viudas en el párrafo anterior se imputó al ítem FUPEF-IFRS 23010 "Fondos Acumulados" por un monto de M\$ 6.004.910.-.

Con fecha 16 de octubre de 2020 la SUSESO emitió la Circular N°3541 para incluir ajustes metodológicos a las reservas de pensiones que constituyen las mutualidades.

Las modificaciones introducidas por la Circular entrarán en vigencia a partir del 1° de julio de 2021, no obstante, las instrucciones respecto de lo indicado en los numerales ii) y iii) de la nueva letra c), del número 4, del Capítulo III, de la letra A, del Título I, del Libro VIII del Compendio de Normas del Seguro Social de la N°16.744, podrá registrarse en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.24) Reservas técnicas (continuación)

a) Reserva por capitales representativos por pensiones (continuación)

Nueva letra c) Las mutualidades de empleadores deberán constituir o ajustar el cálculo de capitales representativos para todos aquellos beneficios que se han pagado en forma Permanente, tales como los siguientes:

- Numeral i) Bonificación Ley N°19.403
- Numeral ii) Bonificación Ley N°19.539 y Bonificación Ley N°19.953
- Numeral iii) Aguinaldos por fiestas patrias y navidad, y
- Numeral iv) Pensiones transitorias que se deban pagar en concordancia con lo señalado en el artículo 31 de la Ley N°16.744.

Las primeras actualizaciones de los estudios actuariales requeridos para los ajustes de la metodología de cálculo señalados en la letra a) y en numeral iv) de la nueva letra c), ambos del número 4, del Capítulo III, de la Letra A, del Título I, del Libro VIII del Compendio de Normas del Seguro Social de la N°16.744, deberán ser realizadas y presentadas para su aprobación a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

- Letra a) Ajustes a la metodología de cálculo de capitales representativos de pensiones de orfandad

El ajuste a la metodología de cálculo de estas reservas deberá ser debidamente fundamentado a través de un estudio actuarial, realizado por un profesional actuario, utilizando estadísticas por un período móvil representativo del comportamiento de los pensionados del artículo 47 de la Ley N°16.744, considerando para ello las cohortes de los últimos cinco años. El ajuste se obtendrá a partir de un promedio ponderado según el número de casos por tramo de edades consideradas en el estudio, el cual deberá ser realizado en conjunto por las mutualidades y debe contemplar un margen de seguridad. Dicho estudio deberá actualizarse cada cinco años.

Para estos efectos, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 57 del D.S. N°101, las tablas de capitales representativos que deben aplicarse en el caso de pensionados de orfandad con derecho al beneficio hasta el último día del año en que cumplan 18 años deben considerar como último factor distinto de cero el correspondiente a 18 años, en tanto que las tablas de capitales representativos para los pensionados de orfandad mayores de 18 años, con derecho al beneficio hasta el último día del año en que cumplan 24 años de edad, deben considerar como último factor distinto de cero el correspondiente a 24 años.

- Numeral iv) de la nueva letra c) Pensiones transitorias que se deban pagar en concordancia con lo señalado en el artículo 31 de la Ley N°16.744.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.24) Reservas técnicas (continuación)

a) Reserva por capitales representativos por pensiones (continuación)

Aplicación Circular N°3541

Bonificación Ley N°19.403 y cambio metodológico. El incremento combinado de estos cambios es igual a MM\$2.816.-. De estos, MM\$2.578 fueron reconocidos a patrimonio y el resto a resultado durante el año 2021. Este evento se materializó en julio de 2021.

Bonificación Ley N°19.539 y Ley N°19.953 y aguinaldos por fiestas patrias y navidad, generó un incremento en la reserva por pensiones al 31 de diciembre de 2020 de MM\$12.786 (igual a 4,7%). Este incremento se reconoció como una reclasificación desde el Fondo Patrimonio Contingencia, dado que Mutual ya incluía esta reserva en sus estimaciones para contingencias.

b) Reserva por prestaciones médicas

Con fecha 22 de octubre de 2020 la SUSESO emitió la Circular N°3544 que imparte instrucciones sobre la constitución de reservas por prestaciones médicas para las mutualidades a fin de establecer los criterios generales y directrices que permitan uniformar la “mejor estimación” de la reserva técnica por el gasto en prestaciones médicas por otorgar.

El modelo de constitución de reservas que deberán utilizar las mutualidades considera en su formulación el uso de tablas de mortalidad establecidas en el DL N°3.500, de 1980, y sus modificaciones en la materia, así como también el uso de tablas de persistencia que se obtienen a partir del comportamiento del gasto histórico en prestaciones médicas. Asimismo, con el objetivo de mantener los valores en términos reales, el modelo considera una variable de reajuste por el nivel de precios de la salud, más el uso de un ahorro en eficiencia que pueda lograrse, y una tasa de descuento para la estimación de los flujos futuros de pago.

En la constitución de la reserva por prestaciones médicas será considerado como “expuesto afecto a reserva” a todo paciente, sea este trabajador o ex trabajador, pensionado o ex pensionado protegidos por la Ley N°16.744, que a consecuencia de un accidente o enfermedad quede secuelado o requiera de asistencia permanente con un desembolso de gastos derivados de su condición médica, cuyo gasto sea superior a un año. Para estos efectos, la constitución de la reserva se reconocerá una vez que el expuesto cumpla las 52 semanas continuas de tratamiento, contadas desde la fecha de emisión de la DIAT o de la DIEP.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.24) Reservas técnicas (continuación)

b) Reserva por prestaciones médicas (continuación)

La constitución de la reserva por prestaciones médicas será hecha de manera gradual, incorporando los siguientes grupos, con su respectiva temporalidad:

Etapa	Grupo	Entrada en Vigencia
Primera	Expuestos cuyos tratamientos médicos se llevan a cabo en un horizonte de tiempo de largo plazo	31 de diciembre de 2021
Segunda	Pacientes cuyos tratamientos médicos sean de corto o de mediano plazo	1 de enero de 2023
Tercera	Expuestos que se encuentran en programas de vigilancia	1 de enero de 2025

Aplicación Circular N°3544:

La administración solicitó a un actuario externo la realización del cálculo correspondiente a la reserva por gastos médicos para tratamientos de largo plazo.

A diciembre 2022 la provisión calculada fue de M\$18.518.128, al 30 de junio de 2024 la provisión estimada según el criterio adoptado es de M\$19.398.952, en función de la instrucción descrita en el Ordinario 46 emitido por esta Superintendencia el 06 de enero de 2023. Los efectos en 2024 fueron de M\$475.161 con cargo a patrimonio y un cargo a resultados de M\$786.453, producto de las altas.

El cálculo de la reserva fue determinado con una tasa descuento del 8,40% real y una variación IPC de la salud de -2,02% +UF.

Respecto a la segunda etapa la Mutual ha determinado una provisión de M\$384.955, cuyo registro se efectuó en diciembre 2022 y del cual la Superintendencia no tuvo reparos de acuerdo a Ordinario 265 emitido con fecha 24 de enero de 2023. El saldo determinado a junio 2024 es de M\$417.405. El efecto en 2024 fue de un cargo a resultados M\$24.375

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.24) Reservas técnicas (continuación)

c) Reserva por subsidios

Es aquella que refleja la estimación del costo de los siguientes siniestros:

- a) Ocurridos a la fecha de cierre de los estados financieros respecto de los subsidios futuros que se devenguen hasta el fin de su tratamiento.
- b) Ocurridos y no suficientemente reportados (con antecedentes pendientes) a la fecha de cierre de los estados financieros respecto de los subsidios futuros que se devenguen hasta el fin de su tratamiento.
- c) Ocurridos y no reportados a la fecha de cierre de los estados financieros respecto de los subsidios futuros que se devenguen hasta el fin de su tratamiento.

d) Reserva por indemnizaciones

Es aquella que refleja la estimación del costo de los siniestros conocidos por Mutual, que han generado indemnizaciones, las que se encuentran en proceso de liquidación.

e) Reserva por IBNR de indemnizaciones

Es aquella que refleja la estimación del costo de los siniestros no conocidos por Mutual, que generarán un futuro pago de indemnización.

f) Reserva adicional por insuficiencia de pasivos

De acuerdo a la normativa vigente, bajo este ítem se deberá presentar la porción de largo plazo del pasivo que se determinará por aquellos siniestros ocurridos y denunciados pero reservados de manera insuficiente, proveniente de prestaciones médicas, indemnizaciones y subsidios.

Esta reserva adicional debe determinarse como la mejor estimación de costo "último de los siniestros" y que se espera debe estimarse utilizando una metodología actuarial, respecto de la cual deberá presentarse su sustento técnico, basada en un informe de un actuario o bien mediante el establecimiento de una metodología única, de aplicación uniforme para las mutualidades

Actualmente, Mutual no considera reservas por insuficiencias de pasivos puesto que toda reserva se encuentra normada, lo cual está siendo reflejado en los estados financieros.

2.25) Prestaciones por pagar

Corresponde a los beneficios devengados al cierre del ejercicio, proveniente de subsidios, indemnizaciones, y pensiones excluidas las cotizaciones previsionales e impuestos según corresponda. Además, se incluyen las prestaciones médicas provenientes y subsidios de la aplicación del art 77 bis de la Ley N°16.744 y las concurrencias por pagar a los otros organismos administradores de la Ley por conceptos de indemnizaciones y pensiones.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.26) Activos y pasivos financieros corrientes y no corrientes

Los activos financieros se clasifican para efectos de su valorización siguiendo los criterios establecidos en la NIIF 9

- Activos financieros a valor razonable a través de resultados: su característica es que se incurre en ellos principalmente con el objeto de venderlos en un futuro cercano, para fines de obtener rentabilidad y oportuna liquidez. Estos instrumentos son medidos a valor justo y las variaciones en su valor se registran en resultados en el momento que ocurren.
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: son aquellas que la Compañía tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se valorizan a costo amortizado, acogiéndose para ello a las normas de la NIIF9.
- Activos financieros disponibles para la venta: son aquellos activos financieros que se designan específicamente en esta categoría, se valorizan a su valor justo y la variación del valor justo se presenta en una cuenta de reservas en patrimonio.

Los pasivos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su costo amortizado, que corresponde al valor de mercado inicial, menos las devoluciones de capital, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método de tasa de interés efectiva, con efecto en resultados del ejercicio.
- Clasificación como deuda o patrimonio: son aquellos que se clasifican ya sea como pasivos financieros o como patrimonio, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.
- Instrumentos de patrimonio: es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de la Entidad una vez deducidos todos sus pasivos.
- Pasivos financieros: se clasifican ya sea como “pasivo financiero a valor justo a través de resultados” o como “otros pasivos financieros”.
- Pasivos financieros a valor justo a través de resultados: Los pasivos financieros son clasificados a valor justo a través de resultados cuando éstos, sean mantenidos para negociación o sean designados a valor justo a través de resultados.
- Otros pasivos financieros: Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.27) Información financiera por segmentos operativos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una Entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

La Mutual no presenta información por segmento dado que la información financiera que es utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera segmentación de ningún tipo.

2.28) Método de tasa de interés efectiva

El método de tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero, y de la imputación del ingreso o gasto financiero durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que iguala exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar o pagar (incluyendo todos los costos de transacción y otros premios o descuentos), durante la vida esperada del instrumento financiero, con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

2.29) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y el grupo tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en el rubro correspondiente en el estado de resultados integrales consolidado y los estados de situación financiera consolidados.

2.30) Fondo SANNA

El artículo 3° de la Ley N° 21.010 creó un Fondo, cuyo objetivo será el financiamiento de un seguro para que las madres y padres trabajadores de hijos e hijas mayores de 1 año y menores de 15 o 18 años de edad, según corresponda, afectados por una condición grave de salud, puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con la finalidad de prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal. Durante dicho período las madres y padres trabajadores tendrán derecho a una prestación económica que reemplazará total o parcialmente su remuneración mensual, la que se financiará con cargo al referido Fondo.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.30) Fondo SANNA (continuación)

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N°21.063, el Fondo se financiará con los siguientes recursos:

- a) Con la cotización establecida en el artículo 3° de la Ley N°21.010, de un 0,03% de las remuneraciones o rentas imponibles de los trabajadores dependientes e independientes, del cargo del empleador o de estos últimos.

Esta cotización se implementó gradualmente, de acuerdo a los porcentajes y por los períodos que a continuación se indican:

- i) Un 0,01% desde el 1° de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- ii) Un 0,015% desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- iii) Un 0,02% desde el 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- iv) Un 0,03% a partir del 1° de enero de 2020.

- b) Con la cotización de cargo del empleador, que proceda durante los períodos en que el trabajador o trabajadora esté haciendo uso de este Seguro y durante los períodos de incapacidad laboral temporal de origen común, maternal o de la Ley N°16.744.

- c) Con el producto de las multas, reajustes e intereses que se apliquen en conformidad a la Ley N°17.322.

- d) Con las utilidades o rentas que produzca la inversión de los recursos anteriores.

Los recursos del Fondo se destinarán para financiar:

- a) El pago de subsidios que otorga el Seguro.
- b) El pago de las cotizaciones previsionales y de salud de cargo del trabajador que correspondan durante el período de uso del Seguro.
- c) El pago de los gastos de administración, gestión, fiscalización y todo otro gasto en que incurran las instituciones y entidades que participan en la gestión del Seguro, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Superintendencia de Seguridad Social.

De acuerdo con los artículos 22 y 27 de la Ley N°21.063, el cálculo y pago de los subsidios y la recaudación de cotizaciones del Seguro debe ser efectuada por las mutualidades de empleadores y por el Instituto de Seguridad Laboral.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Bases de Presentación de los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicadas (continuación)

2.30) Fondo SANNA (continuación)

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el patrimonio total del Fondo SANNA, asciende a:

Concepto	30/06/2024	31/12/2023
Patrimonio al inicio del período	37.241.688	27.181.794
Ingresos por cotizaciones del período	5.562.165	9.359.005
Rentas netas de inversiones financieras	1.402.795	2.619.963
Otros ingresos del período	-	242.409
Pago de beneficios del período	(861.144)	(1.431.587)
Gastos de administración y gestión	(373.484)	(715.604)
Otros egresos del período	(8.394)	(14.291)
Patrimonio al final del período	42.963.626	37.241.689

2.31) Política prudencial

Todos los puntos descritos en la presente nota, dan cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Seguridad Social y en lo no instruido por este organismo, se aplicarán las NIIF. En el caso que exista más de una alternativa, siempre se optará por aquella que sea técnicamente más adecuada y conservadora.

Nota 5 - Estimaciones y Criterios Contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

5.a) Estimaciones y criterios contables importantes

En la preparación de los estados financieros, y de acuerdo, a lo establecido en las bases de preparación y concordancia con lo estipulado en Circular N°3.286 (párrafo IX políticas y manuales punto 7), se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Mutual para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Entre otros mencionamos los siguientes:

- Vida útil de activos fijos e intangibles
- Pérdidas por deterioro de activos
- Hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de beneficios a los empleados
- Reconocimiento de ingresos
- Reservas técnicas

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

5.b) Criterios importantes al aplicar las políticas contables

Las principales estimaciones se refieren básicamente a:

- i) Reconocimiento de ingresos: Los ingresos son reconocidos de acuerdo a base devengada en el caso de cotizaciones e intereses, reajustes y multas por cotizaciones. Este método requiere que se registre cuando el importe de la contraprestación recibida o por recibir de los mismos se pueda valorar con fiabilidad. En el caso de la Venta de servicios médicos a terceros los ingresos se reconocen de acuerdo al método del grado de avance. Este método requiere que se estime el avance del servicio mediante una estimación de los costos incurridos a una fecha determinada. Circunstancias imprevistas podrían cambiar el período de tiempo sobre el cual se reconoce el ingreso.
- ii) Pérdida por deterioro en los activos financieros: La Mutual revisa el valor libro de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay cualquier indicio que el valor libro puede ser no recuperable de acuerdo a lo indicado en la NIC N°36. Si existe dicho indicio, el valor recuperable del activo se estima para determinar el alcance del deterioro. En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo de efectivo independiente, son agrupados en una Unidad Generadora de Efectivo (“UGE”) a la cual pertenece el activo. El monto recuperable de estos activos o UGE, es medido como el mayor valor entre su valor justo menos los costos de venta, y su valor en uso.

La Administración necesariamente aplica su juicio en la agrupación de los activos que no generan flujos de efectivo independientes y también en la estimación, la periodicidad y los valores del flujo de efectivo subyacente en los valores del cálculo. Cambios posteriores en la agrupación de la UGE o la periodicidad de los flujos de efectivo podría impactar los valores libros de los respectivos activos.

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 5 - Estimaciones y Criterios Contables (continuación)

5.b) Criterios importantes al aplicar las políticas contables (continuación)

En el caso de los activos financieros que tienen origen comercial, la Mutual tiene definida una política para el registro de provisiones de acuerdo a lo establecido en el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en el Libro VII, Título IV "Gestión de riesgos financieros y operacionales" emitido por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) en marzo de 2018, que reemplaza la Circular N°3262 de la Superintendencia de Seguridad Social.

- iii) La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingente. Las estimaciones se han realizado considerando la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, sin embargo, los acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas en los próximos ejercicios (de forma prospectiva como un cambio de estimación).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

- iv) Vida útil de activos fijos e intangibles, ver en nota 2.4
Pérdidas por deterioro de activos, ver en nota 2.8
Hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de beneficios a los empleados, ver en nota 35
Reconocimiento de ingresos, ver en nota 2.19
Reservas técnicas, ver en nota 2.24

MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 2023

Nota 65 - Hechos Posteriores

No existen hechos posteriores al 30 de junio de 2024